



Rad. 2023-00169-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso informando que se recibieron respuestas de entidades bancarias con ocasión a las medidas cautelares aquí decretadas. Queda para proveer. Buga Valle, noviembre 15 de 2023.

JULIÁN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario

RADICACIÓN No.: 76-111-40-03-001-2023-00169-00

EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A. NIT. 890.903.938-8

DEMANDADOS: ELIANA ALEY GALLEG0 CC. 1.114.730.362.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2481

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL BUGA VALLE

Veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Arribados a este despacho las respuestas que los Bancos de Occidente, BBVA, Davivienda y Av Villas ofrecieron en el sentido de indicar que el ejecutado no tiene productos financieros con las entidades¹, el Juzgado 1º Civil Municipal de Buga,

RESUELVE:

INCORPORAR al expediente los memoriales de respuesta de las entidades bancarias frente a la medida cautelar decretada y **DEJARLOS** en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

JDBP


WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL BUGA – VALLE DEL CAUCA. Hoy 21 DE NOVIEMBRE DE 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 147.  JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA Secretario
--

¹ Archivos «11RtaBcoOccidente», «12RtaBcoBbva», «13RtaBcoDavivienda», «14RtaBcoAvVillas» del cdo. 2 de este expediente digital.

Firmado Por:
Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0652d38181bb64b216d9190cc1cb6ab835503a09abddab85e720e94f673fb2dd**

Documento generado en 20/11/2023 09:09:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>